

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 28 de junio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSÉ RODRIGO MURIEL PATIÑO
DEMANDADA:	E.S.E.HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS
RADICADO:	17013311200120200005601
ASUNTO:	REQUIERE BANCOS

La apoderada judicial que representa al acreedor en esta contienda judicial, a través de memorial que precede, solicita que se requiera a los bancos para que se sirvan dar respuesta a la solicitud de embargo decretada, a excepción del Banco de Bogotá que ya respondió.

Al revisar el proceso digital se advierte que por auto emitido el 9 de junio de 2021, se decretó el embargo de las cuentas que la entidad ejecutada posee en las siguientes empresas crediticias: BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO POPULAR, y para el efecto se libraron los oficios pertinentes.

Se ha obtenido respuesta de los Banco Bogotá y Davivienda.

Atendiendo la solicitud que se analiza, se dispone requerir a las demás entidades bancarias, para que indiquen en qué estado se encuentra la comunicación de embargo decretada por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**93be537ec67c91f99daa3f9e3e97e254f2727b1326bec827923602c
8d5accc48**

Documento generado en 28/06/2021 11:42:54 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**